

**CONSEJERÍA DE INDUSTRIA Y DESARROLLO
TECNOLÓGICO****Junta Arbitral del Transporte***Notificación de laudo en controversia número 183/08*

Se hace saber a don Víctor Manuel García Abascal cuyo domicilio conocido es B° La Frontera nº 20, bajo B, 39620 Sarón (Cantabria), que esta Junta Arbitral con fecha 12 de junio de 2009, ha dictado laudo en la controversia de referencia 183/2008, cuya parte dispositiva es la siguiente de tenor literal:

FALLO

Declarar estimada la reclamación planteada por don Jesús González Falagán, en representación de «Hergupe, S. L.», debiendo abonarle don Víctor Manuel García Abascal la cantidad de mil doscientos cincuenta y dos con ochenta euros (1.252,80 euros) más los intereses que legalmente correspondan.

Lo que se notifica mediante su publicación en (B.O.C. y Ayuntamiento) a los efectos prevenidos en el art. 59.4 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, pudiendo tomar conocimiento de su texto íntegro en las dependencias de la Junta Arbitral, sitas en Santander, Calle Cádiz, nº 2-1ª planta, en el plazo de diez días contados a partir de la publicación de este anuncio.

Santander, 26 de agosto de 2009.—El secretario, Fernando Plaza Cañizares.

09/13324

**CONSEJERÍA DE INDUSTRIA Y DESARROLLO
TECNOLÓGICO****Junta Arbitral del Transporte***Notificación de laudo en controversia número 184/08*

Se hace saber a don Víctor Manuel García Abascal cuyo domicilio conocido es B° La Frontera nº 20, bajo B, 39620 Sarón (Cantabria), que esta Junta Arbitral con fecha 12 de junio de 2009, ha dictado laudo en la controversia de referencia 184/2008, cuya parte dispositiva es la siguiente de tenor literal:

FALLO

Declarar estimada la reclamación planteada por don Jesús González Falagán, en representación de «Hergupe, S. L.», debiendo abonarle don Víctor Manuel García Abascal la cantidad de ochocientos treinta y cinco euros con veinte céntimos (835,20 euros) más los intereses que legalmente correspondan.

Lo que se notifica mediante su publicación en (B.O.C. y Ayuntamiento) a los efectos prevenidos en el art. 59.4 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, pudiendo tomar conocimiento de su texto íntegro en las dependencias de la Junta Arbitral, sitas en Santander, Calle Cádiz, nº 2-1ª planta, en el plazo de diez días contados a partir de la publicación de este anuncio.

Santander, 26 de agosto de 2009.—El secretario, Fernando Plaza Cañizares.

09/13325

**CONSEJERÍA DE INDUSTRIA Y DESARROLLO
TECNOLÓGICO****Junta Arbitral del Transporte***Notificación de laudo en controversia número 185/08*

Se hace saber a don Víctor Manuel García Abascal cuyo domicilio conocido es B° La Frontera nº 20, bajo B, 39620 Sarón (Cantabria), que esta Junta Arbitral con fecha 12 de junio de 2009, ha dictado laudo en la contro-

versia de referencia 185/2008, cuya parte dispositiva es la siguiente de tenor literal:

FALLO

Declarar estimada la reclamación planteada por don Jesús González Falagán, en representación de «Hergupe, S. L.», debiendo abonarle don Víctor Manuel García Abascal la cantidad de ochocientos treinta y cinco euros con veinte céntimos (835,20 euros) más los intereses que legalmente correspondan.

Lo que se notifica mediante su publicación en (B.O.C. y Ayuntamiento) a los efectos prevenidos en el art. 59.4 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, pudiendo tomar conocimiento de su texto íntegro en las dependencias de la Junta Arbitral, sitas en Santander, Calle Cádiz, nº 2-1ª planta, en el plazo de diez días contados a partir de la publicación de este anuncio.

Santander, 26 de agosto de 2009.—El secretario, Fernando Plaza Cañizares.

09/13326

**CONSEJERÍA DE INDUSTRIA Y DESARROLLO
TECNOLÓGICO****Junta Arbitral del Transporte***Notificación de laudo en controversia número 186/08*

Se hace saber a don Víctor Manuel García Abascal cuyo domicilio conocido es B° La Frontera nº 20, bajo B, 39620 Sarón (Cantabria), que esta Junta Arbitral con fecha 12 de junio de 2009, ha dictado laudo en la controversia de referencia 186/2008, cuya parte dispositiva es la siguiente de tenor literal:

FALLO

Declarar estimada la reclamación planteada por don Jesús González Falagán, en representación de «Hergupe, S. L.», debiendo abonarle don Víctor Manuel García Abascal la cantidad de ochocientos treinta y cinco euros con veinte céntimos (835,20 euros) más los intereses que legalmente correspondan.

Lo que se notifica mediante su publicación en (B.O.C. y Ayuntamiento) a los efectos prevenidos en el art. 59.4 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, pudiendo tomar conocimiento de su texto íntegro en las dependencias de la Junta Arbitral, sitas en Santander, Calle Cádiz, nº 2-1ª planta, en el plazo de diez días contados a partir de la publicación de este anuncio.

Santander, 26 de agosto de 2009.—El secretario, Fernando Plaza Cañizares.

09/13327

**CONSEJERÍA DE INDUSTRIA Y DESARROLLO
TECNOLÓGICO****Junta Arbitral del Transporte***Notificación de laudo en controversia número 187/08*

Se hace saber a don Víctor Manuel García Abascal cuyo domicilio conocido es B° La Frontera nº 20, bajo B, 39620 Sarón (Cantabria), que esta Junta Arbitral con fecha 12 de junio de 2009, ha dictado laudo en la controversia de referencia 187/2008, cuya parte dispositiva es la siguiente de tenor literal:

FALLO

Declarar estimada la reclamación planteada por don Jesús González Falagán, en representación de «Hergupe, S. L.», debiendo abonarle don Víctor Manuel García Abascal la cantidad de cuatrocientos sesenta y cuatro euros (464 euros) más los intereses que legalmente correspondan.